

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2020 Miércoles 29 de abril de 2020

| CONTENIDOS | PÁGINAS |
|---|---------|
| ARTÍCULO PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN. | |
| | 3 |
| <i>Acuerdo N.º 1</i> | 3 |
| ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. | 4 |
| 1. ACTA N.º 9-2020 DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020..... | 4 |
| <i>Acuerdo N.º 2</i> | 4 |
| 2. ACTA N.º 10 -2020 DEL MIÉRCOLES 1º DE ABRIL DE 2020. | 5 |
| <i>Acuerdo N.º 3</i> | 5 |
| ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE: | 5 |
| 1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020. ACUERDO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DEL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO DURANTE EL PERÍODO DE CONTINGENCIA DE LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19..... | 5 |
| <i>Acuerdo N.º 4</i> | 11 |
| <i>Acuerdo N.º 5</i> | 12 |
| 2. ACUERDO DE CONARE SOBRE LA AYUDA SOLIDARIA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS AL PAÍS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19..... | 19 |
| 3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-019-2020. RESULTADO DEL CONCURSO FECTE..... | 23 |
| <i>Acuerdo N.º 6</i> | 27 |

Acta de la sesión ordinaria número trece guion dos mil veinte del Consejo Académico (Consaca) de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles veintinueve de abril de dos mil diecinueve, iniciando a las ocho horas con treinta y dos minutos, en primera convocatoria y con presencialidad remota de sus participantes. En acatamiento al decreto ejecutivo 42227-MP-S, dictado por el Gobierno de la República de Costa Rica el 16 de marzo de 2020, en el que se declara Estado de Emergencia Nacional producto de la Pandemia generada por el COVID-19 y en atención a lo dispuesto en las circulares instrucción UNA-R-009-2020 y UNA-R-DISC-010, emitidas por la Rectoría de la Universidad Nacional, esta reunión se realiza virtualmente y en modalidad de teletrabajo, mediante la herramienta tecnológica "Zoom". Asimismo, se respetan los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación correspondientes para asegurar su legalidad. Es presidida por la Dra. Ana María Hernández Segura y funge como secretaria la M.Sc. Sandra Ovares Barquero

Miembros presentes: Dra. Ana María Hernández Segura, Rectora Adjunta; M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil; Dr. Jorge Herrera Murillo, Decano, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano, Centro de Estudios Generales; Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; Dra. Marta Sánchez López, Decana a.i., Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotege; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana, Sede Regional Brunca; Ph.D. Mayela Coto Chotto, Presidenta; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Representante Estudiantil; Bach. Daniel Bravo Morales, Representante Estudiantil; y Sr. José Carlo Granados Umaña, Representante Estudiantil Suplente;

Miembro que se incorpora una vez iniciada la sesión: Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca, Representante Estudiantil.

ACTA N.º 13-2020

Personal de apoyo: Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; M.Sc. Johana Quesada Calderón; Técnico Administrativo en Servicios Secretariales; Srita. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

Invitados permanentes: Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector; Dra. Katarzyna Bartoszek, Pleszko, Coordinadora Académica, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (Cidea); Dr. Miguel Baraona Cockerel, Coordinador de la Comisión de Asesoría y Apoyo Académico; M.Sc. Marta Elena Hernández Barrantes, Coordinadora, Sede Interuniversitaria de Alajuela; y M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Coordinador, Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

Invitados especiales: Dra. Ada Cartín Brenes, Asesora Jurídica.

Se contabilizan 15 personas al inicio de la sesión con derecho a voto.

ORDEN DEL DÍA

I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N.º 9-2020, del miércoles 25 de marzo de 2020.
2. Acta N.º 10-2020 del miércoles 1º de abril de 2020.

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020. Acuerdo general para la atención del retiro justificado extraordinario durante el período de contingencia de la emergencia nacional generada por la Covid-19.
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-019-2020. Resultado del Concurso Fecte.
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-014-2020, sobre audiencia escrita Política de Salud Laboral.
4. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-015-2020. Informe de labores de la Fundauna 2019.
5. UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2020. Estrategia de Internacionalización.
6. Nombramiento de miembro sustituto del Consaca ante la Comisión Institucional de Gobierno Abierto.

IV. SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:

1. Estado de avance en el nombramiento del puesto de Dirección Administrativa de los órganos de Conducción Superior.
2. Acuerdo de Conare sobre la ayuda solidaria de Universidades Públicas al país en el marco de la Emergencia por Covid-19.
3. Control de acuerdos.

V. DICTÁMENES:

1. UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2020. Modificación Integral al Reglamento del Consejo Académico.

VI. AUDIENCIAS.

1. M.Sc. Álvaro Madrigal, Secretario General del Sitún. TEMA: Atención de cursos durante la emergencia del Covid-19.

VII. INFORMES:

1. Informe escrito de acciones de la Vicerrectoría de Docencia en el marco de la emergencia por la Covid-19.
2. Informe escrito de acciones de la Vicerrectoría de Investigación en el marco de la emergencia por la Covid-19.
3. Informe sobre Taller Planes 2021-2025.

ACTA N.º 13-2020

Artículo Primero. Comprobación del cuórum, lectura y aprobación del orden.

Dra. Ana María Hernández una vez comprobado el cuórum, inicia la sesión N.º 13-2019, al ser las ocho horas con treinta minutos.

M.Sc. Sandra Ovares da lectura al orden propuesto para la presente sesión.

Acuerdo N.º 1

CONSIDERANDO QUE:

Los miembros del Consejo Académico presentes en la sesión N.º13 -2020, del miércoles 29 de abril de 2020, están de acuerdo con los contenidos del orden del día presentado para la citada sesión.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 13-2020, CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONSIGNÁNDOSE SEGUIDAMENTE. ACUERDO FIRME.

I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N.º 9-2020, del miércoles 25 de marzo de 2020.
2. Acta N.º 10-2020 del miércoles 1º de abril de 2020.

III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020. Acuerdo general para la atención del retiro justificado extraordinario durante el período de contingencia de la emergencia nacional generada por la Covid-19.
2. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-019-2020. Resultado del Concurso Fecte.
3. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-014-2020, sobre audiencia escrita Política de Salud Laboral.
4. UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-015-2020. Informe de labores de la Fundauna 2019.
5. UNA-CAE-CONSACA-DICT-003-2020. Estrategia de Internacionalización.
6. Nombramiento de miembro sustituto del Consaca ante la Comisión Institucional de Gobierno Abierto.

IV. SEGUIMIENTO A ASUNTOS EN TRÁMITE:

1. Estado de avance en el nombramiento del puesto de Dirección Administrativa de los órganos de Conducción Superior.
2. Acuerdo de Conare sobre la ayuda solidaria de Universidades Públicas al país en el marco de la Emergencia por Covid-19.
3. Control de acuerdos.

V. DICTÁMENES:

1. UNA-CES-CONSACA-DICT-001-2020. Modificación Integral al Reglamento del Consejo Académico.

VI. AUDIENCIAS.

1. M.Sc. Álvaro Madrigal, Secretario General del Sitún. TEMA: Atención de cursos durante la emergencia del Covid-19.

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

VII. INFORMES:

1. Informe escrito de acciones de la Vicerrectoría de Docencia en el marco de la emergencia por la Covid-19.
2. Informe escrito de acciones de la Vicerrectoría de Investigación en el marco de la emergencia por la Covid-19
3. Informe sobre Taller Planes 2021-2025.

Votan a favor: 15 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. Daniel Bravo Morales y Sr. José Carlos Granados Umaña-

Votan en contra: 0 personas.

Total: 15 votos.

Artículo Segundo. Aprobación de actas de sesiones anteriores.

1. Acta N.º 9-2020 del miércoles 25 de marzo de 2020.

M.Sc. Sandra Ovares somete a consideración de los presentes el Acta N.º 9-2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico, el miércoles 25 de marzo de 2020.

Acuerdo N.º 2

CONSIDERANDO:

El análisis efectuado por los miembros del Consejo Académico del acta N.º 9-2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este órgano el miércoles 25 de marzo de 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA N.º 9-2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS MIEMBROS PRESENTES Y CONSIGNANDO LA ABSTENCIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, POR NO HABER PARTICIPADO DE LA CITADA SESIÓN: **ACUERDO FIRME.****

Votan a favor: 14 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. Daniel Bravo Morales y Sr. José Carlos Granados Umaña-

Abstenciones por no haber participado de la sesión: 1 personas

Dra. Marta Sánchez López

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

Votan en contra: personas.

Total: 15 votos

2. Acta N.º 10 -2020 del miércoles 1º de abril de 2020.

M.Sc. Sandra Ovares somete a consideración de los presentes el Acta N.º 10-2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico, el miércoles 1º de abril de 2020.

A las 8:48 a.m. ingresa la Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca, para contabilizar 16 personas con derecho a voto participando de la sesión.

Acuerdo N.º 3

CONSIDERANDO:

El análisis efectuado por los miembros del Consejo Académico del acta N.º 10-2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este órgano el miércoles 1º de abril de 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA N.º 10-2020, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EL MIÉRCOLES 1º DE ABRIL DE 2020, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS MIEMBROS PRESENTES Y CONSIGNANDO LA ABSTENCIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, POR NO HABER PARTICIPADO DE LA CITADA SESIÓN: **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 14 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, y Sr. José Carlos Granados Umaña, y Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca.

Abstenciones por no haber participado de la sesión: 1 personas

Dra. Marta Sánchez López y Bach. Daniel Bravo Morales.

Votan en contra: personas.

Total: 16 votos

Artículo Tercero. Asuntos de Tramitación Urgente:

1. UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020.

Dr. Rafael Ángel Vindas presenta el dictamen UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020, elaborado por la Comisión de Asuntos Docentes en atención al acuerdo general para la atención del retiro justificado extraordinario durante el período de contingencia de la emergencia nacional generada por el Covid-19. Solicita autorización de este plenario para que la Dra. Ada Cartín participe de esta sesión, ya que ella colaboró en la elaboración de este documento.

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

Dra. Ana María Hernández somete a consideración la moción presentada por el Dr. Vindas, misma que es acogida por unanimidad.

Ph.D. Mayela Coto indica que este dictamen generó bastante trabajo. Seguidamente expone el documento.

A las a.m. ingresa la Dra. Ada Cartín Brenes, Asesora Jurídica

Ph.D. Mayela Coto continúa su exposición.

Posteriormente se abre un espacio para consultas, sugerencias y aclaraciones con respecto a la redacción del documento. En este proceso se efectúan varias modificaciones al texto, donde se contemplan los señalamientos de los presentes, con la asesoría de la Dra. Cartín.

Dra. Mayela Coto apunta que, en cuanto a que normalmente se solicita a los estudiantes que presentan una solicitud de retiro justificado, que presenten una evidencia que respalde ese trámite. Sin embargo, en las circunstancias actuales, habría que analizar qué tan factible es para el estudiante conseguir un documento que respalde su trámite y además que se debe pensar en algún tipo de flexibilidad, porque cómo va a justificar la persona estudiante ciertas circunstancias, como, por ejemplo, que no tiene conectividad a internet.

Dr. Roberto Rojas indica que el retiro justificado debe seguir el procedimiento aprobado institucionalmente. Considera que eso ya cubre la circunstancia de la emergencia nacional, ya que es una cuestión muy específica. Piensa que lo que procede es hacer la acotación o modificación de, en este caso específico, qué es lo que es válido, porque de lo contrario los consejo de unidad o centro, no tendrían herramientas para aprobar un retiro justificado.

Bach. Urpi Azucena Castañeda manifiesta su interés en que se analice la posibilidad de que no sea únicamente un curso el que pueda retirar un estudiante. Esto pensando en la gente que lleva muchos cursos, y que solamente pueda retirar uno, aunque sobrepase los nueve créditos. Propone que se conserve el tope de nueve créditos, pero sí pensar en la posibilidad de que la persona pueda retirar más de un curso. Otro aspecto es con referencia al procedimiento institucional, que, si bien se menciona éste, piensa que entre más claro sea, mejor. Por otro lado, a pesar de que se habló lo de los nueve créditos, piensa que en algún lado del documento se deba mencionar o contemplar el aspecto de que haya estudiantes que deban retirar todo su bloque por causas de fuerza mayor. Espera que sean los menos, pero no deja de pensar que es una posibilidad. Eso para que cuando ellos puedan regresar, que no se vean perjudicados en su beca. Por último, pregunta si se puede agregar la no ponderación de esos cursos para que no les afecte en su registro de notas como tal.

Dr. Jorge Herrera expone que no le queda claro el asunto de que, por un lado, los cursos que no lograron migrar a la no presencialidad se van por una vía directa al Departamento de Registro. Le parece que ese procedimiento no es correcto y que todo debería ser analizado por los consejos de unidades académicas, porque allí existe una responsabilidad de contactar con el estudiante, hablar con él, hacer una valoración académica de la justificación que éste da para el retiro; y, sobre todo, porque se le está quitando al consejo de unidad académica la posibilidad de tener un margen de solución o de ayudarlo al estudiante para tratar de resolver el problema. Indica lo anterior porque, puede ser que el estudiante realice un retiro por el hecho de no contar con una computadora, por ejemplo, y ahí hay una posibilidad de que el consejo de unidad académica pueda buscar una alternativa. Expone que deben ser consecuentes en que si lo que se desea es que la deserción sea mínima y que la afectación del estudiante sea la menor posible, para él no es consecuente que esos cursos que no logran migrar no pasen por los consejos de unidad académica, porque no hay una valoración académica de la situación y eso no le parece correcto.

Dra. Ada Cartín indica, en relación con lo expuesto por el Dr. Rojas, que la situación se podría solventar aclarando o ampliando el acuerdo A., en el sentido de que se llevará a cabo el procedimiento ordinario del retiro justificado, vía consejo de unidad académica y solicitarle a la Vicerrectoría de Docencia, que es la

ACTA N.º 13-2020

instancia que aprueba ese procedimiento, que, en un plazo máximo de, por ejemplo, tres días hábiles, este procedimiento con las causales que se puedan generar producto de la pandemia, de tal manera que se incluya dentro de las justificaciones para el retiro, el análisis de la situación, que puede ser el análisis de la situación económica de su familia, la conectividad y otros aspectos relacionados con la pandemia. El procedimiento tiene que ser general porque la idea es que los consejos de unidad académica, en ese marco hagan el análisis del que hablaba el Dr. Herrera, en cuanto a la situación del estudiante, junto con la valoración de lo que la Universidad ha ofrecido y que todos los retiros sean presentados a los consejos de unidad académica, sin diferenciar los automáticos, porque precisamente lo que se busca es evitar que el estudiante retire los cursos.

Dra. Katarzyna Bartoszek ve que ya se eliminó del documento la parte de la evidencia documentada. Le preocupa que si esto está dentro del acuerdo y muchos estudiantes no van a poder presentar ninguna evidencia. Por ejemplo, estudiantes que perdieron el trabajo, o los que tocan en un conjunto musical. Ellos no pueden presentar ninguna evidencia. Otro, no tener computadora o tener acceso a internet, lo que les impide llevar el curso. Si los consejos de unidad académica leen este acuerdo y ven que hay que presentar evidencia, no van a aceptar esos casos. Piensa que hay que tener cuidado con poner algo después pueda perjudicar a los estudiantes que realmente necesitan retirar los cursos.

Bach. Carlos Andrés Venegas apoya las palabras de la Dra. Bartoszek, porque no todas las actividades estudiantiles son reguladas, algunas tienen cierto carácter de informalidad y eso dificulta aportar alguna evidencia porque no se tiene. Por ejemplo, no se puede aportar evidencia de no tener internet. Le parece oportuno el hecho de que se proceda de forma generalizada por el paso de los consejos de unidades académicas en su valoración. Sin embargo, hay que entender que hay situaciones extraordinarias que también deben ser valoradas y tener un rigor tan específico ni estricto, que permita que el estudiante, en virtud de las capacidades que tienen, pueda decidir llevar o no un curso, porque sino estarían devolviendo sobre la nada a muchos estudiantes que están imposibilitados, por más que se les dé el internet o la computadora, no van a tener la posibilidad de llevar el curso. Otro aspecto que le parece oportuno, que el hecho de que el estudiante no tenga, o que la Universidad le ofrezca el internet, no podría ser en todos los casos, porque ya se ha dicho que se va a priorizar a las personas becadas, pero a todas no se les va a poder brindar esa oportunidad de que continúen a partir de algún activo institucional o apoyo que se le dé. Piensa que también tiene que contemplarse el tema de la salud mental. No se puede obligar porque sí. Si un estudiante no se siente bien por algún motivo o si en su hogar no existen las condiciones adecuadas para poder seguir su proceso de aprendizaje, no se le puede obligar a continuar. Indica que este es un aspecto complejo, pero debe ser considerado, aunque él no quiere profundizar tanto en eso, ni tampoco quiere inmiscuir tanto a los consejos de unidades académicas, porque son temas muy sociales, más que académicos, pero sí tienen que estar en algún lugar valorados, para que esas situaciones se valoren con la mayor humanidad posible para no dejar a nadie por fuera, obligar a una persona o privar a alguien de un derecho.

Dra. Mayela Coto particularmente en ese punto, le parece adecuado lo expuesto por la Dra. Cartín. El procedimiento establecido, es bastante cerrado en las causales que se aceptan para un retiro justificado. Piensa que una posibilidad para que los consejos de unidad académica puedan trabajar es pedirle a la Vicerrectoría de Docencia que aumente esas causales, que incluyendo todas las situaciones generadas por esta pandemia. Piensa que se puede agregar un nuevo por tanto para que sea más amplia esa línea. Con respecto a la evidencia o no evidencia, esta debe ser clara, y sería la Vicerrectoría de Docencia será la que tenga que determinar qué tipo de evidencia se requiere, porque no es al Consaca al que le corresponde en detallar.

Licda. Ana Beatriz Hernández sobre el punto del procedimiento, también es importante considerar que se establece que el consejo de unidad académica debe corroborar en el sistema que no se le haya asignado calificación, y que este curso no sea requisito de otro. Eso también es importante porque en el tema de los incompletos se está haciendo una excepción para que el estudiante pueda matricular los cursos que siguen sin el cumplimiento del requisito.

ACTA N.º 13-2020

Ph.D. Mayela Coto piensa que entonces se debe ser más amplio en cuanto al acuerdo de la Vicerrectoría de Docencia, que no solo vea las causales, sino que canalice el procedimiento para que sea congruente con los acuerdos que Consaca ha tomado en esa línea, porque sí se tienen esos otros elementos, como lo ha señalado la Licda. Hernández. Habría que ponerle plazo, como lo ha señalado la Dra. Hernández. Le parece que ese punto se podría resolver con la solicitud que se haga a la Vicerrectoría de Docencia. El por tanto B., lo que busca es agilizar un poco. Está de acuerdo con el Dr. Herrera en que todos los retiros pasen por los consejos de unidad. En realidad, todos los trámites seguirían el proceso institucional, solo que los efectos serían diferentes.

Dra. Ana María Hernández le parece que ya hay consenso en los aspectos antes tratados y propone que se tome un acuerdo al respecto para poder continuar con los otros puntos. Está de acuerdo con que todos los trámites pasen por los consejos de unidad académica, para que exista ese filtro que dé análisis a cada caso, con el propósito de ayudar al estudiantado a tomar las mejores decisiones en pro de su éxito académico

Dra. Ada Cartín expone que hay cuatro aspectos en que hay consenso, los que podrían ser aprobados para luego darles una redacción y posteriormente dar análisis a aquellos que necesitan mayor profundidad en su abordaje y discusión. Esos cuatro aspectos son:

1. Que todo vaya al proceso ordinario de retiro justificado por el consejo de unidad.
2. Incluir en todo el proceso 5 días hábiles, para que se adecúe el procedimiento en las causales y en la información que tiene que aportar el estudiante y la valoración del seguimiento para aplicarlo a la situación de la pandemia.
3. Que quede claro que los cursos que no se van a cerrar son los cursos en donde se disminuye la cantidad de estudiantes, producto de la pandemia.
4. Incluir en el inciso H. que la unidad académica, aunque mande la información, no se exonere el trámite ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para mantener su condición de beca.

La moción propuesta por la Dra. Cartín es acogida, por lo que se prosigue la discusión con los aspectos que no tienen consenso de los presentes.

Dr. Jorge Herrera pregunta a quién se autoriza para que ejecute los retiros, a los consejos de unidad académica o a los estudiantes. Pide que eso se defina.

Dra. Ana María Hernández reitera su propuesta de que se especifiquen plazos de cumplimiento para cada por tanto. Seguidamente somete a consideración de los presentes la propuesta de la Dra. Cartín.

Ph.D. Mayela Coto explica que se logró determinar dos tipos de cursos, los que lograron migrar a la presencialidad remota y los que no.

Dra. Ana María Hernández llama la atención en que hay que definir plazos para el cumplimiento de las tareas esbozadas por la Comisión de Asuntos Docentes en el dictamen UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020. Asimismo, la propuesta efectuada por la Bach. Castañeda en cuanto a que se pueda retirar más de un curso.

Ph.D. Mayela Coto aclara que esa información se tomó basada en información suministrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por lo que considera importante que sea la Dra. Ruíz quien aclare el punto para tener claros todos los elementos y poder hacer la discusión de que se pueda hacer retiro justificado de más de un curso, manteniendo el mínimo de nueve créditos. Además, expone que ya ella tiene claros los otros seis puntos, pero no sabe si lo que se espera es que se haga una redacción, lo que se podría hacer posteriormente.

Dra. Ana María Hernández indica que, si es sencillo, sí se pretende una redacción, pero en el tema de los plazos, pide una propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Docentes.

ACTA N.º 13-2020

Licda. Ana Beatriz Hernández expresa que esos plazos deben ser fijados por el plenario, no por la comisión.

Dra. Ana María Hernández reitera que lo que se necesita es una propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Docentes.

Dra. Ada Cartín sugiere que eso sea retomado una vez que ya se tenga la redacción de todos los por tantos, y que ahora se enfoquen en abordar los temas que deben ser discutidos con mayor profundidad, iniciando con la temática expuesta por la Bach. Urpi Azucena Castañeda, en cuanto a que los estudiantes no sufran disminución de su categoría de beca, aunque retiren más de un curso en este proceso mientras mantenga nueve créditos matriculados.

Dra. Lilliam Susana Ruíz expone que, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el razonamiento que tienen es que la beca completa se genera al estudiante por bloque completo matriculado, porque la beca está planificada o se asigna por una cantidad de años, considerando la malla curricular que el estudiante cursa a lo largo de su formación. En este caso lo que se razona, aunque entiendo lo expuesto por el Bach. Carlos Andrés Venegas en cuanto a que el estudiante puede verse afectado por varios factores en esta coyuntura de pandemia, siendo dos de ellas la parte económica tanto propia como familiar, así como la situación psicológica viéndose en una posición de mucha presión por las circunstancias particulares que se han presentado en el desarrollo del presente ciclo lectivo, así como lo expuesto por la Bach. Castañeda Willca en su inquietud por el factor económico que va a tensionar a los estudiantes al ver reducido el monto que reciben para poder continuar sus estudios. Pero su preocupación es que este es un momento en que todos tienen mucha incertidumbre y entre más opciones de dejar aquello que los ha sacado de la normalidad, corren el riesgo de que se tomen decisiones y que esas decisiones afecten al estudiante becado posteriormente. Recuerda que el estudiante ahora, con los cursos que deje de llevar, lógicamente se va a exponer a una situación de rezago. Hasta donde tiene conocimiento no se está pensando en un plan en donde eso sea contemplado, para que en el I Ciclo del 2021 exista cupo para todos los estudiantes nuevos, así como a los rezagados en equis cursos, asegurando cupos para todos. Si eso no es una certeza, el estudiante tiene que valorar que posterior a esta decisión, se asegure de que los cursos que está retirando no sean requisito de otros posteriores, porque eso le afectará aún más. El tema es para generar una flexibilización, pero no necesariamente de dejarlo muy a la libre porque esa decisión va a afectar al estudiante, desde su perspectiva, primero: bloque completo, beca completa. Una readecuación tan alta, si bien es cierto esta es una instrucción que puede ser justificada ante la Contraloría Universitaria, en caso de que se les consulte en caso de esta decisión, pero sí hay que tener claridad de que hay una justificación lógica para generar que un estudiante que matriculó 18 créditos y solo lleva 9, es decir, el 50%. Quiere ser clara en que se podría estar generando un monto completo para una persona que lleva la mitad de la carga que tenía que llevar, por el tema de la contingencia. Esos son elementos que se habían considerado el día 28 de abril. Una afectación muy importante es que, frente al rezago, si la beca del estudiante es por cinco años, cuando cumpla ese tiempo y tenga ese rezago acumulado, obviamente tendrá que solicitar una ampliación de beca para concluir sus estudios, la que tendrá que estar muy bien justificada. Por eso que el retiro no cuente con justificación importante, le parece que no debe ser, porque eso le ayudaría a solicitar la ampliación de la beca cuando corresponda. Expone que en los numerales 37 y 38 está establecido que el trabajador social puede, frente a un estudio, autorizar el retiro justificado del estudiante, dependiendo de la condición. Cree que ellos recomendaron un curso y que se sostengan 9 créditos, valorando que no sea la norma sino la excepcionalidad, que se pudiera manejar que, si un estudiante necesita retirar más de un curso y es becado, que esa valoración se haga desde trabajo social utilizando el artículo 37 del manual. Donde estas profesionales, bajo casos bien documentados, autorizar el retiro de más de un curso sin que se vea afectada la beca.

Dra. Ana María Hernández indica que este punto ya ha sido ampliamente discutido en la presente sesión, así como en la Comisión de Asuntos Docentes, por lo que propone que se vote.

Bach. Carlos Andrés Venegas expone su preocupación en el sentido de que mucho se habla de los estudiantes becados, pero existe el caso de estudiantes que no becados, porque también por aspectos económicos serán los que más opten por el retiro de cursos. Presume que los estudiantes becados no se

ACTA N.º 13-2020

verán tan presionados por ese aspecto porque ya poseen de un contenido para sostener sus cursos. Pregunta si en ese caso solo se les permitirá retirar un curso, o tendrán la libertad de retirar los cursos que deseen.

Ph.D. Mayela Coto indica que el acuerdo contempla que para que no se afecte la beca pueden retirar un curso, no hay nada que restrinja a los no becados, lo que les da la libertad los cursos que consideren pertinentes, según su caso personal. Esa es la razón de lo expuesto por la Dra. Ruíz en cuanto a que se otorga beca completa al estudiantes que cursa bloque completo. Esa es la razón de ser porque se está trabajando con fondos públicos que se deben justificar. Tiene que haber proporcionalidad, por eso se pensó que, retirando un curso, se podría flexibilizar. En el caso de los estudiantes que no tienen beca, eso no aplica porque no va a tener afectación.

Dra. Ada Cartín recuerda que este concepto de retiro justificado se ha venido trabajando desde un ámbito de excepcionalidad. Por eso considera que, si excepcionalmente las trabajadoras sociales pueden autorizarle a un estudiante becado el retiro justificado de más de un curso y no le afecte el monto de la beca, siempre y cuando mantenga 9 créditos, pregunta por qué no tomar el acuerdo en ese sentido, para que todos los estudiantes sepan que hay un límite de 9 créditos porque de lo contrario no se justificaría el otorgamiento de la beca completa. Piensa que todos los estudiantes presenten sus casos a los consejos de unidad, lo que dará respaldo a ese retiro.

Dr. Lilliam Susana Ruíz expone que, en el tema de la excepcionalidad, ellos mantienen en que no se indique en el acuerdo porque el estudiante lo puede hacer. Es un acuerdo que, aunque Consaca lo tome o no, ya existe la normativa. Insiste en que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ha hecho una recomendación para salvaguardar la decisión del estudiante para advertirle de alguna manera la importancia de que él se mantenga, en la medida de lo posible, haciendo todos los máximos esfuerzos, por las consecuencias posteriores, ya que la beca está asociada al éxito. En cuanto al tema de los nueve créditos fue un mínimo que se estableció para la excepcionalidad y también se sugirió un solo cursos, precisamente porque si el estudiante lleva más cursos, que pueda tomar una decisión en cuanto a qué curso afectará menos en el impacto futuro de su éxito académico. Recuerda que se había hablado en términos de que esto es en relación con que hay cursos que se van a cerrar, que eso no entraría dentro de la lógica del retiro. Porque, por ejemplo, si se un curso se cierra y hay un estudiante becado, eso no es corresponsabilidad del estudiante. Esto aplicará para los cursos que no pudieron migrar o no, pero él tiene alguna dificultad. Es para circunstancias, no para el bloque completo. En lo de la excepcionalidad, ella sugiere que inmediatamente ella remita una nota al Departamento de Bienestar Estudiantil para estar pendientes de esas excepciones, para aplicar el artículo 37 en el caso de los estudiantes que se presenten con esta condición, que más bien le parece que sea desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que se haga y no como un acuerdo para todos.

Dra. Ana María Segura señala que el piso hasta el momento es el de nueve créditos. Habría que analizar si se deja o no lo de un curso para que solamente quede especificado lo de los nueve créditos.

Dra. Lilliam Susana Ruíz reitera que ellos mantienen la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y solicita que se sometan a votación todas las opciones.

Dr. Jorge Herrera considera que es importante aclararle a los estudiantes cómo quedan ellos cuando se hace retiro justificado de un curso que luego es requisito para un curso del II Ciclo, para que no se generen expectativas de que se les va a levantar requisitos. Una cosa es que un curso se declare incompleto porque le hace falta un componente y otra cosa totalmente distinta es que un estudiante haga retiro justificado. Lo dice porque está seguro de que esos casos se van a presentar en las unidades académicas.

Dra. Ana María Hernández da lectura al inciso K., donde se refiere a lo señalado por el Dr. Herrera.

Dr. Jorge Herrera sugiere que se aclare lo que ha planteado, porque a veces los estudiantes no tienen tan claros los términos.

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

Dra. Ana María Hernández solicita que se agregue en ese inciso lo dicho por el Dr. Herrera para poder visualizarlo.

Bach. Carlos Andrés Venegas apoya la redacción propuesta por la Dra. Cartín.

Dra. Ada Cartín da lectura a la propuesta presentada por la Bach. Castañeda, con el fin de que sea sometida a aprobación.

Dra. Ana María Hernández somete a consideración de los presentes la propuesta original, la que obtiene diez votos a favor y cinco votos disidentes.

Acuerdo N.º 4

CONSIDERANDO:

1. La propuesta efectuada por la Comisión de Asuntos Docentes para que el límite de cursos que pueda retirar un estudiante de forma extraordinaria y justificada en la coyuntura de emergencia nacional que afecta las actividades académicas de la Universidad Nacional sea de un máximo de una materia, siempre y cuando curse un mínimo de nueve créditos.
- 2.
3. La propuesta presentada por la Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca para que el estudiante pueda retirar más de un curso en esta coyuntura, siempre que se mantenga el mínimo de nueve créditos propuesto por la Comisión de Asuntos Docentes, tomando en cuenta que, en esta coyuntura, la persona estudiante puede verse afectada por factores tecnológicos, económicos, familiares y psicológicos que afecten su permanencia exitosa de cursar determinada cantidad de cursos, aspecto que variaría de acuerdo con cada persona.
4. La discusión efectuada por el Consejo Académico del dictamen UNA-CAD-CONSACA-DICT-007-2020, determinándose que la asignación de la categoría de beca está íntimamente relacionada con la cantidad de créditos que el estudiante curse y apruebe exitosamente.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

**ACOGER LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES.
ACUERDO FIRME.**

Votan a favor: 12 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, y Ph.D. Mayela Coto Chotto.

Votan en contra: 4 personas.

Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. Daniel Bravo Morales, Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca y Sr. José Carlos Granados Umaña.

Total: 16 votos.

Bach. Daniel Bravo indica que su voto es disidente porque se está limitando a los estudiantes a poder tomar algunas decisiones con respecto a los cursos que desean retirar.

Dra. Ana María Hernández solicita que se proyecte cada uno de los por tantos para hacer la votación general del dictamen, ya con todas las observaciones incorporadas. Seguidamente da lectura a cada por

ACTA N.º 13-2020

tanto, para fijar los plazos en cada uno de ellos, conforme a las observaciones de los presentes, para luego someter el documento a votación, a lo que la Dra. Cartín hace sus observaciones desde su perspectiva de asesora jurídica.

Dra. Ada Cartín manifiesta que hay dos aspectos planteados por la Bach. Castañeda que deben ser analizadas para determinar si se aceptan o no: 1) la importancia de que, si el estudiante retira cursos, esos retiros no le vayan a afectar la ponderación para las becas del II Ciclo y del 2021; porque si ellos retiran cursos ahora, la beca del II Ciclo y la del año 2021 se verá afectada.

Dra. Lilliam Susana Ruíz recuerda que eso se discutió en la audiencia y ella planteó que lo del promedio ponderado si se vería afectado, pero allí se dijo que eso no iba a afectar ese ponderado porque no se iban a tomar en cuenta los cursos que el estudiante retiraría. Si fuera importante incluir, si se tiene a bien, que el retiro justificado extraordinario de cursos no le tendría que afectar el promedio ponderado o los requisitos para que el estudiante opte para la beca del II Ciclo y la del año 2021. Cree que, si esa es la intención, sí debe quedar claro en el por tanto.

Bach. Urpi Azucena Castañeda aclara que lo que se pretende es que el hecho de retirar un curso, no se afecte la nota o ponderación necesaria para acceder a ciertas becas, como, por ejemplo, horas asistente, taller de dirección coral y otras, en donde hay que haber aprobado con cierta nota para que se exoneren los créditos en el siguiente ciclo.

POR PROBLEMAS DE GRABACIÓN, NO SE TRANSCRIBE PARTE DE ESTA INTERVENCIÓN.

Una vez incorporadas todas las observaciones efectuadas por los presentes, se somete a votación el dictamen, decidiéndose lo siguiente:

Acuerdo N.º 5

RESULTANDO:

1. El acuerdo N) tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 22 de abril de 2020, acta N.º 12-2020, comunicado mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril de 2020, que dice:

“TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES EL DICTAMEN ORIGINAL PRESENTADO EL DÍA DE HOY, PARA QUE EN LA SESIÓN DEL LUNES 27 DE ABRIL DE 2020, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, REALICEN UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS CAMBIOS AL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 Y PRESENTE AL PLENARIO, EN LA SESIÓN DEL 29 DE ABRIL DE 2020, UNA PROPUESTA ALTERNATIVA. LA PROPUESTA DEBE INCLUIR LOS TRANSITORIOS E INSTRUCCIONES A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, Y AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA. ACUERDO FIRME.”

2. La sesión de la Comisión de Asuntos Docentes del Consaca, celebrada el 27 de abril de 2020, en la que se otorga audiencia presencial a la Dra. Susana Ruiz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil, a la M.Sc. Mayela Avendaño Salas, directora del Departamento de Bienestar Estudiantil, a la M.Sc. Astrid Mora Cedeño, Coordinadora de Adjudicación del Departamento de Bienestar Estudiantil, a la Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectoría de Docencia, a la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora jurídica y a la Dra. Katarzyna Bartoszek Pleszko, representante del CIDEA, en la cual se analizó lo solicitado por el plenario de Consaca en el acuerdo anterior.

CONSIDERANDO:

ACTA N.º 13-2020

1. El Estatuto Orgánico establece en los artículos 38 y 40 que Consaca es el órgano colegiado superior responsable de aprobar la normativa en materia académica, así como coordinar, articular y orientar el quehacer académico general de la institución. Además, tiene dentro de sus competencias promover, integrar y coordinar el quehacer académico con el fin de garantizar su excelencia, pertinencia y aprobar la normativa del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. En la Universidad Nacional, las normas generales y los derechos y las obligaciones, tanto del personal docente como del estudiantado para la ejecución del proceso docente están contempladas en el Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. En relación con el retiro justificado, los artículos 41 y 42 disponen:

“ARTÍCULO 41. RETIRO JUSTIFICADO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.

El estudiante podrá hacer retiro justificado ordinario o extraordinario de un curso cuando así lo solicite ante el Departamento de Registro, según los procedimientos establecidos y de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario Universitario.

ARTÍCULO 42. CANCELACIÓN DE DERECHOS.

El monto de los derechos a cancelar por concepto de retiro justificado extraordinario de cursos lo determinará el Programa de Gestión Financiera y se recalificarán cada año según los criterios que defina la Institución para estos efectos.”

3. La institución está obligada a contar con un calendario institucional, aprobado por la Rectoría Adjunta. En relación con los plazos para el retiro justificado extraordinario los plazos vigentes son los siguientes:

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Retiro extraordinario I Ciclo: Unidad Académica ante el Departamento de Registro | fecha desde 24-022020 | fecha hasta 22-052020 |
| Retiro extraordinario I Ciclo: Estudiantes ante la Unidad Académica | 24-02-2020 | 15-05-2020 |

4. La Pandemia generada por la COVID-19 ha obligado al país y a la Universidad Nacional, en particular, a tomar medidas extraordinarias para lograr la continuidad del servicio público, mediante métodos no presenciales, que eviten la aglomeración de personas y la transmisión exponencial del virus. En el marco anterior, el Consaca ha tomado los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-045-2020 de 20 de marzo 2020 y el oficio UNA CONSACA-ACUE-076-2020 de 24 de abril de 2020 publicado en ALCANCE 8 UNA GACETA 05-2020.
5. En relación con el tema de flexibilizar la opción del retiro justificado extraordinario para los estudiantes afectados por la modificación en la metodología de los planes de estudio (tanto los de presencialidad remota, como los que no pudieron migrar a esta metodología), y por la afectación de su situación económica y/o familiar producto de la crisis que están generando las medidas sanitarias para afrontar la pandemia, se realizó un análisis con participación de la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el Departamento de Bienestar Estudiantil.

El objetivo del análisis fue lograr un sano equilibrio entre las necesidades de los estudiantes, la sostenibilidad y administración racional del Fondo de Becas, los efectos en la matrícula tanto en los cursos de verano como en los del I y II ciclo de 2021, y la promoción general de graduados, todo producto de los retiros en los ciclos ordinarios del 2020. Con fundamento en lo anterior, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 5.1 Para todos los cursos impartidos en el I ciclo del 2020 que lograron migrar a la presencialidad remota:

ACTA N.º 13-2020

- 5.1.1. Se amplía el plazo de retiro justificado extraordinario hasta el primero de junio del 2020.
- 5.1.2. La solicitud realizada por los estudiantes deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Docencia y el Departamento de Registro para realizar el retiro, la cual será aprobada o no por la instancia correspondiente.
- 5.1.3. Al estudiante que retire cursos en estas condiciones se le aplicará la readecuación del monto de la beca, según los lineamientos establecidos y vigentes en los manuales y disposiciones internas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Además, el retiro justificado extraordinario de esos cursos podrá afectar el acceso y monto de la beca para el II ciclo 2020 y el 2021.
- 5.2 Únicamente para los cursos del I ciclo del 2020 que no lograron migrar total o parcialmente a la metodología de presencialidad remota, y a los cuales se les autorizó a reportar la nota como INCOMPLETA, según acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril de 2020, se permite el retiro justificado extraordinario en los siguientes términos:
 - 5.2.1. Se amplía el plazo de retiro justificado extraordinario hasta el 20 de junio del 2020.
 - 5.2.2 El estudiante debe presentar la solicitud directamente al Departamento de Registro.
 - 5.2.3. La aprobación de la solicitud de retiro extraordinario justificado se tramitará de forma automática, o sea no requiere de autorización por parte del consejo de la instancia académica.
 - 5.2.4. El estudiante que retira el curso no verá afectado el monto de su beca recibida en el I ciclo 2020, siempre y cuando solamente retire UN CURSO y mantenga matriculados, después del retiro, al menos 9 créditos.
 - 5.2.5. El retiro justificado extraordinario de estos cursos no le afectará el tipo ni el monto de la beca para el II ciclo del 2020, ni para el 2021.
- 5.3 Para ambos casos de retiro justificado extraordinario, contemplados en los puntos 5.1 y 5.2, se exonera a los estudiantes del pago de derechos por retiro justificado y del pago de los créditos de los cursos retirados.
6. La operacionalización de estas decisiones implica la necesidad de:
 - 6.1 Aprobar un transitorio a los artículos 41 y 42, del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, el cual establezca que solamente para el I ciclo del 2020, producto de la situación de pandemia por la COVID-19, no se realizará cobro alguno al estudiante que retire cursos en el período extraordinario, y, además, regule las disposiciones de excepción en el caso de los retiros justificados extraordinarios que no requieren aprobación por la instancia competente, cuando se trata de cursos que no lograron migrar a la presencialidad remota.
 - 6.2 Instruir al Programa de Gestión Financiera que tome las medidas administrativas necesarias y realice las modificaciones a los sistemas informáticos que garanticen la no afectación económica del estudiante, tanto en cobro de derechos para realizar el retiro justificado extraordinario, como en pago de los créditos correspondientes a los cursos retirados.
 - 6.3 Instruir a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizar las modificaciones o transitorios al Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría u otros instrumentos para garantizar la no afectación de la beca al estudiante que realice un retiro justificado extraordinario de un único curso que no pudo ofrecerse mediante la presencialidad remota, siempre y cuando mantenga matriculados al menos nueve créditos.

ACTA N.º 13-2020

- 6.4 Informar a las unidades académicas, sedes regionales y Sección Regional, al Centro de Estudios Generales y a la Vicerrectoría de Docencia, que ningún curso será cerrado por razón de que un alto porcentaje de estudiantes realice retiro justificado extraordinario.
7. Adicional a los acuerdos y valoraciones antes indicados, este Consejo, al realizar un análisis integral de los efectos sobre el Fondo de Becas y sobre el posible aumento de la matrícula en el ciclo de verano y en el año 2021, por efecto de los cursos retirados en el I ciclo 2020, considera importante indicar:
 - 7.1 Reiterar a las unidades académicas, sedes y sección regional, y al Centro de Estudios Generales que deben dar un seguimiento permanente a los retiros justificados extraordinarios aprobados por sus consejos, así como a los cursos reportados como incompletos y a aquellos que debieron cerrarse, e informarlo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que ellos puedan dar un seguimiento y atención en relación con las becas de los estudiantes.
 - 7.2 Recomendar a los estudiantes que, antes de realizar retiros justificados extraordinarios, deben hacer un análisis integral de su situación académica, de la beca que están percibiendo y de la afectación de retirar cursos al desarrollo de su plan de estudios, con el fin de que la decisión inmediata no les genere perjuicios a mediano y largo plazo.
 - 7.3 Solicitar a la Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a la Vicerrectoría de Docencia un análisis integral de los efectos de los retiros justificados y la deserción en el I ciclo 2020 sobre la matrícula del ciclo de verano y sobre la matrícula de los ciclos del año 2021, para tomar medidas y acciones en relación con la afectación académica y presupuestaria.
 - 7.4 Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que, en conjunto con la Vicerrectoría de Administración, realicen un estudio integral, con proyecciones, de la afectación de estos acuerdos sobre la sostenibilidad del Fondo de Becas y con propuestas de formas alternativas para dotarlo con asignación presupuestaria adicional.
 - 7.5 Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el análisis de los efectos de la emergencia nacional generada por la COVID 19 en los diferentes tipos de becas de la Universidad Nacional: becas por participación relevante (deportivas, artísticas y por participación en movimiento estudiantil), becas por rendimiento académico (estudiante asistente y estudiante graduado), y becas socioeconómicas (Luis Felipe González y Omar Dengo.)
8. Se analiza la propuesta de dictamen de la Comisión de Asuntos Docentes, se abre una amplia discusión y decide realizar los siguientes cambios:
 - 8.1 Todos los retiros justificados extraordinarios, sean de los cursos que lograron migrar a la presencialidad remota como de aquellos a los que no les fue posible realizar la migración, deben seguir el procedimiento ordinario de ser presentados y aprobados por los consejos de unidad académica, sección y sede regional y el Centro de Estudios Generales. Ello permite un análisis de la situación y eventualmente ubicar y ofrecer al estudiante otras soluciones.
 - 8.2 Es necesario solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo amplíe y modifique el procedimiento de retiro justificado extraordinario, a efectos de contemplar entre los supuestos permitidos las diferentes situaciones a las que se pueden estar enfrentando los estudiantes producto de la emergencia generada por la pandemia de la COVID-19, y de esta manera permitir una valoración integral por parte del consejo respectivo.

ACTA N.º 13-2020

- 8.3 Se debe aclarar en el acuerdo que la afirmación de que ningún curso se cerrará se refiere exclusivamente al supuesto de que se disminuya la cantidad de estudiantes producto de los retiros justificados extraordinarios, no al cierre de cursos por otros motivos.
 - 8.4 En relación con la obligación de las unidades, sedes, sección y Centro de Estudios Generales de enviar información a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es necesario incluir que esta obligación no exonera al estudiante de realizar los trámites ante el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para mantener sus condiciones de beca.
 - 8.5 Es necesario establecer algunos plazos en los acuerdos: en el caso de la Vicerrectoría de Docencia, el plazo para adecuar el procedimiento de retiro justificado extraordinario es de 5 días hábiles; para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a más tardar el 15 de mayo de 2020 y a la Rectoría Adjunta para modificar el calendario, de inmediato.
 - 8.6 A solicitud de la representación estudiantil se debe aclarar el primer por tanto en el sentido de que el retiro justificado extraordinario de un curso, siempre y cuando se mantengan 9 créditos matriculados, no afectará el monto de la beca que actualmente está disfrutando, ni el cumplimiento de los requisitos para que le otorguen o mantengan la beca en el II ciclo 2020 y en el 2021. Al respecto es importante señalar que la representación estudiantil planteó que se eliminara el límite de un curso máximo y solamente se dejara el requisito de mantener 9 créditos, sin embargo, el tema se sometió a votación y se mantuvo el criterio original analizado en comisión.
 - 8.7 En el por tanto relacionado con la recomendación a los estudiantes sobre el análisis asociado al retiro de un curso, se debe indicar expresamente que el retiro justificado extraordinario no implica la posibilidad, ni mucho menos la obligación de la universidad de levantar requisitos para los otros cursos de la malla curricular del plan de estudios.
 - 8.8 Finalmente, dado que se han aprobado diferentes acuerdos sobre el tema y pueden generarse otros posteriores, es importante solicitar a la Oficina de Comunicación generar una campaña, en redes sociales y otros medios, para mantener al estudiantado y a la comunidad universitaria informada de los cambios y decisiones que ha tomado Consaca en relación con la atención de la emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19. La campaña la deberá diseñar y realizar dicha oficina, previa verificación de su contenido con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o la Vicerrectoría de Docencia, según corresponda.
9. El análisis de la Comisión de Asuntos Docentes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL ESTUDIANTADO EL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO DE CURSOS DEL I CICLO 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR LA COVID-19, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
 1. EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO AL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE Y SECCIÓN REGIONAL O AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES PARA LOS CURSOS QUE LOGRARON MIGRAR A LA PRESENCIALIDAD REMOTA SERÁ EL 1 DE JUNIO DEL 2020.
 2. EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO AL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE Y SECCIÓN REGIONAL O AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, PARA LOS CURSOS QUE NO LOGRARON MIGRAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A LA PRESENCIALIDAD REMOTA SERÁ EL 20 DE JUNIO DEL 2020.

ACTA N.º 13-2020

3. EN TODOS LOS CASOS ANTES INDICADOS EL INTERESADO DEBE EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO ESTABLECIDO INSTITUCIONALMENTE.
4. EL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO NO AFECTARÁ EL TIPO Y MONTO DE LA BECA ACTUAL, NI EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA TODO TIPO DE BECAS DEL II CICLO 2020 Y DEL 2021, SIEMPRE Y CUANDO SOLAMENTE SE RETIRE UN ÚNICO CURSO Y SE MANTENGA AL MENOS 9 CRÉDITOS MATRICULADOS, DESPUÉS DE REALIZADO EL RETIRO.
5. SE EXONERA AL ESTUDIANTADO DEL PAGO DE DERECHOS POR RETIRO JUSTIFICADO Y DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS DE LOS CURSOS RETIRADOS.

ACUERDO FIRME.

- B. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ANALICE, AMPLÍE Y PUBLIQUE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO, ADECUÁNDOLO A LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES Y ESTUDIANTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19. **ACUERDO FIRME.**
- C. APROBAR EL SIGUIENTE TRANSITORIO AL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN GENERADA POR LA EMERGENCIA NACIONAL DE LA COVID-19:

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

DURANTE EL I CICLO DEL 2020, PRODUCTO DE LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID-19, LOS RETIROS JUSTIFICADOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS NO IMPLICARÁN, NI REQUERIRÁN EL PAGO ALGUNO DE DERECHOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES. **ACUERDO FIRME.**

- D. SOLICITAR A LA RECTORÍA ADJUNTA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A MODIFICAR EL CALENDARIO UNIVERSITARIO 2020, DE TAL FORMA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN REALIZAR RETIROS JUSTIFICADOS EXTRAORDINARIOS DE CUALQUIER CURSO HASTA EL 1 DE JUNIO DEL 2020, Y DE LOS CURSOS QUE NO MIGRARON A PRESENCIALIDAD REMOTA HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2020. **ACUERDO FIRME.**
- E. INSTRUIR AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS Y REALICE LAS MODIFICACIONES A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, PARA GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES, TANTO CON EL COBRO DE DERECHOS PARA REALIZAR EL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO, COMO CON EL PAGO DE LOS CRÉDITOS. **ACUERDO FIRME.**
- F. INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, QUE A MÁS TARDAR EL 15 DE MAYO DE 2020, REALICE LAS MODIFICACIONES O TRANSITORIOS AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL U OTROS INSTRUMENTOS, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA NO AFECTACIÓN DE LA BECA Y EL MONTO ACTUAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA TODO TIPO DE BECA DEL II CICLO 2020 Y DEL AÑO 2021, AL ESTUDIANTE QUE REALICE UN RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO DE UN ÚNICO CURSO, SIEMPRE Y CUANDO MANTENGA MATRICULADOS AL MENOS NUEVE CRÉDITOS. **ACUERDO FIRME.**

ACTA N.º 13-2020

- G. INFORMAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL, AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE NINGÚN CURSO SERÁ CERRADO COMO CONSECUENCIA DE RETIROS JUSTIFICADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTUDIANTES. **ACUERDO FIRME.**
- H. REITERAR A LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL Y AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES QUE DEBEN DAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE A LOS RETIROS JUSTIFICADOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS POR SUS CONSEJOS, ASÍ COMO A LOS CURSOS REPORTADOS COMO INCOMPLETOS Y A AQUELLOS QUE DEBIERON CERRARSE, E INFORMAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL PARA QUE ELLOS PUEDAN DAR UN SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN EN RELACIÓN CON LAS BECAS DE LOS ESTUDIANTES. ESTA COMUNICACIÓN OFICIAL NO EXONERA AL ESTUDIANTE DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR EL TRÁMITE PERSONAL RESPECTIVO ANTE EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, PARA MANTENER LAS CONDICIONES DE SU BECA ACTUAL. **ACUERDO FIRME.**
- I. RECOMENDAR A LOS ESTUDIANTES, QUE, ANTES DE REALIZAR RETIROS JUSTIFICADOS EXTRAORDINARIOS, DEBEN HACER UN ANÁLISIS INTEGRAL DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA, DE LA BECA QUE ESTÁN PERCIBIENDO Y DE LA AFECTACIÓN DE RETIRAR CURSOS AL DESARROLLO DE SU PLAN DE ESTUDIOS, CON EL FIN DE QUE LA DECISIÓN INMEDIATA NO LES GENERE PERJUICIOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO. ADEMÁS, SE REITERA QUE LA AUTORIZACIÓN DEL RETIRO JUSTIFICADO EXTRAORDINARIO NO IMPLICA LA POSIBILIDAD, NI MUCHO MENOS LA OBLIGACIÓN DE LEVANTAR REQUISITOS PARA LOS OTROS CURSOS DE LA MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS. **ACUERDO FIRME.**
- J. SOLICITAR A LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA, VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL Y A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LOS EFECTOS DE LOS RETIROS JUSTIFICADOS Y LA DESERCIÓN DURANTE EL I CICLO 2020, CON EL FIN DE TOMAR MEDIDAS Y ACCIONES EN RELACIÓN CON LA AFECTACIÓN ACADÉMICA Y PRESUPUESTARIA EN LA MATRÍCULA DE CURSOS DE VERANO Y EN LA MATRÍCULA DE LOS CICLOS DEL AÑO 2021. **ACUERDO FIRME.**
- K. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL QUE, EN CONJUNTO CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, REALICEN UN ESTUDIO INTEGRAL, CON PROYECCIONES, DE LA AFECTACIÓN DE ESTOS ACUERDOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO DE BECAS Y PROPONGAN FORMAS ALTERNATIVAS PARA DOTARLO CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL. **ACUERDO FIRME**
- L. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL UN ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR LA COVID 19 EN LOS DIFERENTES TIPOS DE BECA OTORGADOS EN LA INSTITUCIÓN: BECAS POR PARTICIPACIÓN RELEVANTE (DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y POR PARTICIPACIÓN EN MOVIMIENTO ESTUDIANTIL), BECAS POR RENDIMIENTO ACADÉMICO (ESTUDIANTE ASISTENTE Y ESTUDIANTE GRADUADO), BECAS SOCIOECONÓMICAS (LUIS FELIPE GONZÁLEZ Y OMAR DENGO). **ACUERDO FIRME.**
- M. SOLICITAR A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN EJECUTAR UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN, EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS, PARA MANTENER AL ESTUDIANTADO, Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL, INFORMADA DE LOS CAMBIOS Y DECISIONES INSTITUCIONALES QUE SE EMITAN POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE LA COVID-19. LA CAMPAÑA DEBE TENER COMO OBJETIVO FACILITAR LA COMPRESIÓN DE LOS ACUERDOS EMITIDOS DE UNA MANERA AMIGABLE Y

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

OPORTUNA. LA CAMPAÑA DEBE SER DISEÑADA, REALIZADA Y EJECUTADA POR DICHA OFICINA, PREVIA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO CON LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL O LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, SEGÚN CORRESPONDA.
ACUERDO FIRME.

Votan a favor: 16 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, Dr. Jorge Herrera Murillo, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dra. Marta Sánchez López, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. Daniel Bravo Morales, Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca y Sr. José Carlos Granados Umaña.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 16 votos.

A las 10:38 a.m. se retira la Dra. Ada Cartín Brenes.

2. Acuerdo de Conare sobre la ayuda solidaria de Universidades Públicas al país en el marco de la Emergencia por Covid-19.

Dra. Ana María Hernández recuerda que abordará el Dr. Alberto Salom, también se dialogó en las dos sesiones anteriores por iniciativa del Bach. Carlos Andrés Venegas y el Dr. Esteban Picado. Por esa razón, ella le solicitó al Dr. Salom poner en autos a este órgano con información de primera mano, ya que él ha participado de las sesiones tanto del Consejo Universitario, como del Consejo Nacional de Rectores (Conare).

A las 10:42 a.m. se integra a la sesión el Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector.

Dr. Alberto Salom agradece el espacio y manifiesta su total complacencia con la forma en que ha trabajado el Consaca, de lo cual ha estado al tanto, en primer lugar, por medio de la Dra. Hernández, pero también por todas las comunicaciones que ha sostenido con algunos miembros y los comunicados que Consaca ha publicado. Considera que se ha ganado en espíritu de colaboración entre los órganos, lo que es clave para enfrentar cualquier problema de la Universidad. Señala que el Consaca ha hecho un trabajo más que meritorio en un tiempo récord, junto con la Vicerrectora de Docencia, se logró a 60 o 75% de los cursos de la Universidad en la posibilidad de que los estudiantes pudiesen comunicar por medio virtual, virtualidad asistida o remota. No duda que existen muchos problemas, lo sabe, ha estado al tanto. Están tratando todos de procurar su resolución, y de lo contrario, que los estudiantes no se vean afectados de su beca, en caso de que no puedan ingresar o teniendo que pagar un curso que no han podido llevar. Manifiesta que hay varios aspectos en la negociación en la Comisión de Enlace. La primera es que no solamente se negocia en esa instancia el FEES, sino que también hay otros puntos. Ahora muy connotadamente lo que tiene que ver con la agenda de cooperación entre el Gobierno y las universidades públicas, y a esto se ha destacado como lo más inmediato (no necesariamente lo más importante) hasta el extremo de que se empieza la sesión, ya con la representación estudiantil dentro de la negociación, lo cual hará irreversible, es una conquista del movimiento estudiantil universitario de todas las universidades públicas, cuentan con la dicha de que este año, la representación recayó en la Universidad Nacional, con la presencia del Sr. Noel Fernández, presidente de la Federación de Estudiantes (Feuna). Están procurando trabajar con él de manera de muy consensuada. Informa que en la primera reunión no se agendó el tema del FEES, no estaba del todo presente, lo cual hizo que en particular él presentara la queja y una moción para que inmediatamente se les hiciera llegar un informe para conocer exactamente cuándo tenían pensar convocar el tema del Fondo Especial de la Educación Superior, cosa que no ha ocurrido todavía. Indica que el 28 de abril se efectuó una reunión de Conare, la última de dos rectores, Marcelo

ACTA N.º 13-2020

Prieto y Jening Jensen, y no les habían comunicado nada del FEES. Esto, desde luego, no debe prevalecer. Acota que no es que le guste negociar el FEES, todo lo contrario, le han resultado muy complejos, y tienden al decrecimiento por la situación económica y fiscal compleja, pero cree que no se pueden descuidar porque, como se sabe, si no hay un acuerdo en la Comisión de Enlace, el presupuesto de las universidades públicas lo fijaría la Asamblea Legislativa, y no se quiere llegar a ese punto. De manera que es su obligación, así lo hizo saber también en el Consejo Universitario, informar a toda la dirigencia académica de la Universidad Nacional y estudiantil, cómo están las cosas. Por lo tanto, acometieron en la tema de la agenda de comunicación, revisaron todos los proyectos de manera acuciosa en las distintas facultades y unidades académicas de la UNA, quienes han estado acometiendo y proponiendo para contribuir con Costa Rica a enfrentar la pandemia con proyectos muy interesantes. Expresa que los ha estudiado y leído la descripción de estos, que se han trabajado por parte de la comisión que Consaca ha nombrado, coordinada por el Dr. Esteban Picado y también en combinación con el Vicerrector de Investigación, M.Sc. Daniel Rueda Araya. Manifiesta que hay toda una presión a nivel nacional para que las universidades aporten del FEES recursos para contribuir con la pandemia. La situación económica y social del país a raíz de esta situación es extremadamente crítica, ha subido exorbitantemente el desempleo, como le consta a muchos estudiantes cuyos padres han perdido el trabajo o se le ha reducido sus jornadas laborales a la mitad. Todavía no se han estimado las cifras, pero lo que sí está estimado es que con los recursos que hoy en día hay acopiados de las distintas leyes que se han estado afectando para recoger una masa itineraria para poder aportar a las necesidades de la población, no se tiene ni siquiera la tercera parte de lo que se requiere. En esas condiciones se han dedicado a divisar, de manera detenida de dónde pueden salir los recursos y se ha llegado a la conclusión que del FEES es completamente imposible para la Universidad Nacional, de manera que hace este señalamiento porque los estudiantes han hecho saber que no están de acuerdo en que se destinen recursos para contribuir con las necesidades sociales, a pesar de la gran conciencia que hay en esta Universidad por parte de los estudiantes de la situación económica y social del país, pero no están de acuerdo en tanto no se cubra la totalidad de las becas que están haciendo falta en la Universidad Nacional. No es ocioso que el añada ahora que han cubierto las becas, no solo aumentando cualitativamente las becas que estaban aprobadas, sino, además, cubriendo nuevas necesidades a una población que es cercana los 750 estudiantes adicionales al aumento cualitativo. Esto significa un esfuerzo muy grande para la Universidad, pero, las becas de los estudiantes no van a ser afectadas, o sea, no compite la colaboración que se considera que la Universidad Nacional debe aportar al ámbito nacional, so pena de ir a dar de nuevo a las primeras páginas de los periódicos boicoteando la imagen de la Universidad, pero no van a afectar las becas de los estudiantes. Antes bien, han sometido a análisis del Consejo Universitario y ahora del Consaca (y hará llegar a este órgano el mismo documento remitido al Consejo Universitario para su estudio, porque se referirá a él en la próxima sesión de ese órgano) un proyecto que consiste en aportar recursos en la suma que se estime conveniente, pero tiene que ser una suma importante, como lo están haciendo las demás universidades del Estado, extraído del superávit, específicamente el que está contenido en lo que se llama cuentas de asignación especial. Lo que se vería afectado sería una obra, que de todas maneras no ha podido salir a licitación, primero porque en el Consejo Universitario no ha habido acuerdo completo en relación con ella, y segundo, porque había algunos ajustes que hacerle, que es la obra del Edificio de Gobierno Universitario. Cree que algunos compañeros, no precisa si del Consaca, han manifestado su desacuerdo en acometer desde las condiciones anteriores, esta obra sin que estén resueltas todas las necesidades académicas de la Institución. Él sobre ese respecto tiene su visión particular, pero no es del caso discutirla, porque precisamente la obra que estaría quedando, por el momento, fuera de las estimaciones, si se autorizara que se pueda utilizar esos recursos de la cuenta de asignaciones especiales, sería ese edificio. Ni siquiera iba a empezar su análisis en esta gestión, a la cual le restan mes y tres semanas, no hay una licitación en el camino, ni nada. Expresa que se estarían tomando esos recursos, que para poder usarlo, tanto canalizándolos, una parte de los mismos, a la contribución solidaria con la sociedad, como una parte del mismo también a suplir otras necesidades adicionales de los estudiantes de la Universidad Nacional por lo que resta del ciclo lectivo presente y parte del siguiente, se necesita de un decreto ejecutivo u otras opciones, pero no se puede usar, porque no se pueden utilizar recursos superavitarios, es prohibido por la Contraloría General de la República (CGR), para cubrir necesidades de gasto corriente, como está considerado, a su juicio equivocadamente, como son las becas de los estudiantes, para él son una inversión universitaria, no son parte de gasto corriente, que como se sabe está compuesto de los recursos de operación, más los recursos laborales sumados.

ACTA N.º 13-2020

En su opinión las becas de los estudiantes no forman parte del gasto corriente, sino que deberían formar parte de los recursos de inversión; tan es así que ahora que se formuló el Presupuesto 2020, con las restricciones por todos conocidas, los representantes de FGF propusieron que parte de los recursos que se iban a analizar para formar parte de gastos de inversión fueran las becas de los estudiantes como parte, reclasificando esos recursos, como se deberían considerar. Pero, tanto la Autoridad Presupuestaria, como la CGR no lo permitieron. En consecuencia, se tiene que solicitar, si así se aprueba por los órganos de dirección de la Universidad, porque se está considerando la necesidad de plantearle al Gobierno de la República que se emita un decreto autorizando por una única vez el uso de una parte de esos recursos superavitarios en la colaboración, la cooperación con la sociedad costarricense y con la propia población estudiantil. Ese es, en resumen, el planteamiento que desea compartir.

Dr. Roberto Rojas agradece la información. Indica que por supuesto que nadie va a estar en contra de que desde los diferentes ámbitos universitarios se debe aportar al proceso de reconstrucción nacional después de que pase esta emergencia, eso no está en discusión. Lo único que a él le preocupa es, primero el mensaje que se puede enviar de que los recursos que les asignan año con año no han tenido la posibilidad de invertirlos en los procesos de educación superior y en la Universidad; y lo segundo, que en esta segunda etapa que se avecina, la misma Universidad va a necesitar muchos recursos para poder aportar a la reconstrucción y a la emergencia nacional desde su ámbito de acción, ya que se puede aportar desde la reconstrucción económica, social y desde el punto de la emergencia sanitaria. Pregunta si no cabe la posibilidad de que esos recursos y otros que podrían darse mediante fondos concursables se puedan autorizar, pero para reinvertir en la misma Universidad. Considera que apenas se supere esta emergencia nacional todos los proyectos y programas de la Universidad deberían de incorporar dentro de sus objetivos el nuevo tema, el tema de la reconstrucción social y económica, y que para eso se van a necesitar recursos para poder acompañar a las personas y a una serie de sectores que, por la naturaleza misma de la Universidad, necesariamente van a tener que atender y que no es lo mismo eso entre redireccionar los recursos a lo interno de la Universidad en cuestiones muy loables como lo es el Fondo de Becas, pero a la vez, que se permita tener ese margen de acción con recursos frescos para poder desarrollar proyectos muy puntuales que podrían estar inclusive en coordinación con las instancias nacionales, pero que tendrían mayor efecto a mediano y largo plazo de acuerdo a la naturaleza misma de la Universidad.

Bach. Carlos Andrés Venegas expresa que en este momento no es tema de discusión el tema de que la Universidad contribuya. Es una realidad que se debe aportar. Sin embargo, hay un señalamiento que considera importante y que también debe expresarse en términos económicos, y que le gustaría publicado en medios de comunicación, en distintas redes sociales y medios, que es el aporte que ya la Universidad está haciendo. Se refiere no solamente decir qué se está haciendo, sino también monetizarlo porque el hecho de que se tenga o que se esté generando algún aporte a la sociedad a través de alguna contribución específica, como por ejemplo, el hecho de que la Universidad esté llevando medicamentos a las personas en coordinación con la CCSS, tiene un costo y es necesario que se visualice, para que el aporte que se dé a la Universidad no se quede únicamente en el entendido de que un fondo se trasladó para el Gobierno y que eso fue lo que dieron las universidades, sino que en efecto se visualice qué aporte económico también implica para la Universidad estos procesos de desarrollo de apoyos, por ejemplo, el Instituto Clodomiro Picado que está trabajando en el desarrollo de sueros, el Instituto Tecnológico de Costa Rica que está trabajando en desarrollo de respiradores y mascarillas; y todo eso tiene que ir visualizado en términos económicos porque al final es en esos términos que se entienden con los diputados, con los periodistas y con los políticos, y al final eso también hay que defenderlo y no simplemente dejar una discusión de que las universidades están haciendo aporte sustantivos. Le parece oportuno y correcto el hecho de priorizar antes de hacer otorgamiento de fondos al Gobierno, las necesidades de la población estudiantil y de la población trabajadora de la Universidad, porque no se han solventado muchos aspectos. Indica que desde el Consejo Académico se ha planteado, en reiteradas ocasiones, la necesidad de contar con insumos para estudiantes para que puedan seguir con su presencialidad, y la respuesta es la misma: *“no hay presupuesto para eso”*. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil no puede atender eso, equis instancia no puede atender eso porque no existen los fondos suficientes y es importante señalar que apoyar a los estudiantes dentro de esta emergencia, también es apoyar al país, porque en efecto, al final de toda esta crisis, los estudiantes graduados, los que ya hayan salido, los que estén en proceso de salir, con las ideas,

ACTA N.º 13-2020

el desarrollo tecnológico y su participación dentro de proyectos, son los que van a estar aportando a posterior en el desarrollo para salir de esta crisis y en la reconstrucción nacional. Por eso le parece correcto que primero se identifique a lo interno dónde están siendo requeridos dineros, no solamente para designar becas, sino que también la población estudiantil no es solamente la becada, existen poblaciones que por alguna condición ya no cuentan con la beca y siguen necesitando aportes y apoyos porque su familia, en la coyuntura actual, no se los permite, y eso tiene que estar identificado, bien para evitar ser una exclusión mayor. Antes de eso, considera necesario que no se genere un monto, sin que esas consideraciones estén hechas y sin que haya una valoración sobre el asunto. Sabe que habrá acciones que no podrán ejecutarse algunas acciones y que deberán redireccionarse fondos, pero espera que esa solvencia vaya considerando primeramente a lo interno, y reitera que se señalen los aportes que la Universidad hace en términos económicos para su visualización.

Dr. Alberto Salom comparte muchas de las preocupaciones y consideraciones efectuadas. Indica que los estudiantes deben estar tranquilos porque, aunque se ha dicho que no hay recursos para nuevas becas o necesidades de los estudiantes, lo que es real, lo asignado, asignado está. En cuanto a los recursos laborales, se ha tenido un comportamiento al alza desde hace años, lo que es demostrado con documentos, y el componente laboral ha venido teniendo un comportamiento a la alza que es inercial, lo que quiere decir que crece en todos sus componentes, como incentivos asociados a la remuneración. Cree que en algún momento toda la Universidad debe afrontar, con mucha responsabilidad, a revisar eso, porque hay un comportamiento inercial que en el 2025 afectará gravemente. Expresa que todo será de conocimiento de las autoridades universitarias, una vez que se concluya el estudio. No hay información que sea privativa del Consejo Universitario o de la Rectoría, sino que todo debe ser de conocimiento de todos. Indica que en el 2020 los recursos asignados a gastos de operación sobrepasarían en un 12,64% el FEES. Reitera que nunca antes se había hecho un aporte de esa magnitud al Fondo de Becas, para la mejora cualitativa de las becas y para nuevas becas de los estudiantes. Indica que no pueden, aunque esos recursos están, tomarlos, porque solamente pueden ser utilizados como gastos de inversión y ellos mismos niegan la posibilidad de que se consideren las becas como recursos de inversión. Todos esos recursos, como los salarios de Sigesa, son recursos de inversión, así como los de becas, porque son una inversión en capital humano, lo mismo que la inversión que se hace en los salarios de los trabajadores que laboran para producir una reforma, a los que se llama inversión o gasto de capital intangible, como lo es la reforma del sistema de informática universitaria en la Universidad Nacional, Sigesa, pero no se ha querido considerar. Se les rechazaron ¢1.381 millones en la última aprobación que se hizo del presupuesto extraordinario, entre los cuales están becas y los salarios de Sigesa. En consecuencia, no hay recursos a menos que se les habilite la posibilidad de utilizar los recursos superavitarios, para atender en primera instancia las necesidades de los estudiantes y luego la contribución solidaria de la UNA ante la emergencia nacional. Acota que, dentro de las necesidades de los estudiantes, se contemplarán aquellos que, sin ser becados, sus padres quedaron desempleados o se les redujo su jornada laboral, lo que dificulta su permanencia en la Institución, ya que no se desea que haya un deserción de la población universitaria. El otro aspecto, en cuanto a lo expuesto por el Dr. Rojas, es que se utilizan esos recursos hacia afuera de la Institución, sí se exponen a la crítica social porque se dirá que no ha existido capacidad de invertir esos recursos superavitarios. Manifiesta que ha sido la propia normativa nacional la que los ha impedido utilizar los recursos superavitarios en la propia inversión universitaria. Explica que hay una tramitología que hace que un proyecto que se plantea para su ejecución, tarde aproximadamente dos años en poder iniciar la licitación. Recuerda que ellos recogieron los recursos asignados por el Banco Mundial para la construcción de los nuevos edificios y tardaron una gran cantidad de tiempo para que los diseños de las obras pudieran ser aprobados y adjudicados por esa tramitología. También recuerda que los diputados se enfrentaron a una obra que estaba destinada a lo que la Administración Central denominó "Vida Universitaria" que iba a ser muy importante, ya casi en su inicio, y si no se hubiera tenido iniciada la obra del auditorio, también hubieran frenado esa inversión. De manera que muchos de los recursos superavitarios que no se han ejecutado se derivan en primer lugar en ese enredo legal que existe a nivel nacional y que impide que se pueda invertir en infraestructura con eficacia y eficiencia los recursos que se tienen. Luego está la misma restricción de la CGR, junto con el tema del Banco Mundial en la construcción de obras hizo también que en el curso de estos años se acumulara una cantidad importante de recursos superavitarios. Cree que la Universidad está en perfecta capacidad de justificar por qué se tienen recursos superavitarios y por qué se necesita utilizarlos, porque no se pueden tomar del FEES. Recuerda que el porcentaje del gasto

ACTA N.º 13-2020

corriente va en aumento, lo que hace cada vez más inflexible que la UNA tomar recursos de operación (que es el mismo gasto corriente) o de inversión para subsanar necesidades internas. Cada año que pasa se aumentan los recursos laborales, y se van tornando más inflexibles el uso de ciertos recursos para usarlos para cubrir otras necesidades que hayan quedado insatisfechas en la Universidad. Por eso no cree el argumento y considera que se los está acosando, pidiendo expresamente que se aporten recursos propios para contribuir a enfrentar el enorme déficit que se ha potenciado a raíz de la contracción del mercado local e internacional. Por otro lado, los han reclamado que la única fuente que podrían utilizar para eso, que son los fondos superavitarios, revelan que se tienen recursos ociosos, lo que es una contradicción de ellos mismos. Indica que se tienen recursos de transferencias que se han acumulado del pasado y que se pueden usar, eso sí, muchos no están presupuestados. Expone que hay un argumento común de que se deben priorizar las necesidades internas para la población perjudicar, como hacer inversiones a derecho para prepararse mejor frente a la crisis mundial. Expresa que so no sería bien visto ante la opinión pública, lo que significa que igualmente a nivel político se golpearía a la Universidad. Agrega que las transferencias del FEES a las universidades no está en discusión, se tienen que efectuar sí o s. Aunque considera una contradicción que no se les permita ejecutar o hacer inversión, lo que provoca el crecimiento en los superávits. Manifiesta que lo que pueden hacer es cuantificar lo que se está invirtiendo para mantener las becas de los estudiantes, hacerles frente a obras que están por venir y que son importantes (por ejemplo, la obra de la sede Regional Brunca, la Unidad Académica de Arte y Comunicación Visual, o de Educación, etc.) son recursos que se tienen que aportar, pero la unidad nacional y los medios, así como la Asamblea Legislativa no estarán en disposición de que se aprueben los presupuestos, en vez de contribuir con la crisis nacional.

POR PROBLEMAS DE GRABACIÓN NO SE LOGRA TRANSCRIBIR EL RESTO DE ESTA INTERVENCIÓN.

A las 11:50 a.m. se retira de la sesión el Dr. Alberto Salom Echeverría.

Dra. Ana María Hernández mociona para que se amplíe la sesión hasta las 12:30, con el objetivo de abordar el dictamen referente al Concurso Fecte, dado que el plazo establecido está por vencer. Esta moción es acogida por unanimidad.

3. **UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-019-2020.**

Dr. Roberto Rojas presenta el dictamen UNA-CAIEP-CONSACA-DICT-019-2020, elaborado por la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción para atender el Concurso Fecte, específicamente aquellos proyectos que tuvieron que hacer un proceso de subsanación.

Dr. Jorge Herrera reitera lo que en anteriores momentos ha expresado, y es que este tipo de concursos se han saturado de requisitos administrativos que se ha desvirtuado el propósito académico y hay iniciativas muy pertinentes que se quedan por fuera por un papel. Cree que eso es algo que desde la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar ellos han urgido que se debe de cambiar porque se está perdiendo la naturaleza académica de este tipo de concursos. Pareciera que se hace un esfuerzo increíble por buscar hasta el último requisito no presentado para dejar por fuera propuestas. Si se analiza el oficio de la Vicerrectoría de Investigación, quedaron propuestas por fuera que son sumamente interesantes, que por un papel no fueron acogidas.

Dra. Ana María Hernández expone que se sabe que los recursos Fecte son muy importantes. Por eso pregunta qué, desde Consaca, se puede hacer. Desconoce cuántos proyectos están quedando por fuera y cuánto dinero no está siendo asignado y se pregunta qué va a pasar con ese dinero, siendo que no se aprovechará académicamente porque se irá a la bolsa general.

Dr. Jorge Herrera manifiesta que el total del fondo es de ¢500 millones y apenas se están asignando ¢120 millones aproximadamente. Y lo que lamenta es que están "contra la pared", primero porque en el mes de junio vence el período para la compra de equipos. Si en este momento se publica una segunda

ACTA N.º 13-2020

convocatoria, no se puede cumplir con los plazos establecidos y por tanto el sobrante se destinará al superávit y con la situación de que el superávit universitario está en la mira es un problema. El otro tema es que si se aprueban las propuestas que no cumplen los requisitos establecidos, estarían pasado por encima de los lineamientos acordados y desconoce si eso es factible jurídicamente. Considera que hay que hacer una revisión profunda de emergencia de la situación.

Dra. Ana María Hernández piensa que con el objetivo de hacer más óptimo este tipo de concurso para la ejecución de los presupuestos que son medulares para el desarrollo de la acción sustantiva de la academia pregunta si no hay margen de aspectos que se puedan subsanar, alguna medida transitoria o trámite que dé la posibilidad de subsanar aspectos de carácter burocrático, mientras se hace ese análisis a futuro, para no estar en esta situación.

Al ser las 12:05 p.m. se retira la Dra. Marta Sánchez López, quedando 15 personas con derecho a voto participando de la sesión.

Dr. Jorge Herrera destaca que de las 14 propuestas solo se evaluaron cuatro. Piensa que lo que se puede hacer es tratar de salvar esas cuatro, porque en este momento dos sí están aprobadas por cumplir con los requisitos. El problema es que las otras dos no obtuvieron la calificación mínima. Solamente que se pudiera eximir las de ese requisito, porque el tema es que no se puede rescatar nada de las otras diez, porque del todo no fueron evaluadas.

Dra. Ana María Hernández pregunta por qué esos diez proyectos no llegaron a la fase evaluativa del concurso.

Dr. Jorge Herrera expone que hay múltiples situaciones: no se entrega la información completa, participaron con proyectos de vínculo externo y no se puede, no hay jornada pagada, etc.

Bach. Carlos Andrés Venegas aclara que él era parte de la Comisión Técnica Evaluadora de ese concurso y la verdad no pudo asistir a las sesiones de análisis de la comisión debido a que se vino el tema de emergencia y se centró de ese tema. Pero como lo han apuntado el Dr. Herrera y el Dr. Rojas, muchos impedimentos para que los proyectos puedan ejecutarse o que se asignen recursos para la compra de tecnologías están más que todo en aspectos de documentos o cuestiones tramitológicas burocráticas de las instancias. Hay aspectos que sí son oportunos que deben de quedar. Sin embargo, hay otros que sí considera oportuno que se revisen y cree que más bien la línea debería ir en ese sentido.

Dr. Rafael Ángel Vindas piensa que muchas veces se gasta mucho tiempo revisando asuntos que son propiamente de la Junta de Becas o de otras instancias, pero en estos temas tienen que dedicar el tema que se requiere para hacer una revisión profunda e integral, que aunque se ha venido haciendo, pero no son suficientes, de todo lo que son los lineamientos, la matriz de evaluación y flexibilizar todos esos procesos para que se aprovechen los fondos, porque de lo contrario van a seguir con esta situación y al final quedan remanentes que no son utilizados para lo que se requieren. Coincide en que las dos propuestas que no aprobaron por nota deberían de pasar, ya que la nota de siete es algo que se usa de manera subjetiva a veces, porque en algunas ocasiones, si el dinero no es suficiente, se fija la nota tope a ochenta, pero así en algunas ocasiones la nota ha ido bajando, incluso la nota de siete no siempre ha sido un tope. Pero sí cree que a futuro se debería en Consaca analizar más profundo todo este tema para flexibilizar todos esos procesos.

Dr. Esteban Picado hace eco de lo que se ha señalado. Considera que es una buena oportunidad de mejora de los reglamentos de los fondos concursables para reactivar. El objetivo es que son inversión orientada hacia algo, eso se llama estrategia. Si lo burocrático oculta lo estratégico desde el punto de vista académico, en este caso, si se está anteponiendo lo burocrático delante de lo académico. Cree que la Comisión Técnica Evaluadora hizo el mejor trabajo que pudo, ese es el resultado o consecuencia de los lineamientos y de la convocatoria. Siente que hay lecciones aprendidas. Hace dos comentarios muy puntuales: 1) pregunta a la Licda. Ana Beatriz Hernández en qué lugar de la normativa para Fecte se

ACTA N.º 13-2020

estipula el 70%, ya que él lo ha buscado y ni en los lineamientos ni en la convocatoria lo encontró. Si encontró esa nota en el Concurso FIDA y en el Concurso Funder, pero no sabe si en el Concurso Fecte se omitió o si es algo que se ha venido haciendo como un hábito. Dice eso porque el 70%, como bien lo comentó el Dr. Vindas, viene a ser un número en término de disponibilidad de recursos económicos, pero también debería ser un criterio de la calidad. Como bien lo señaló el Dr. Herrera, las iniciativas que se quedaron fuera desconocen si hubieran obtenido nota de 95%, 98%, 85% u otra si hubieran llegado a la fase de evaluación, lo que facilitaría compararlas, pero no se cuenta con ese insumo. Literalmente lo académico quedó oculto tras lo administrativo. 2) es muy importante que el remanente que habría en el concurso sería más elevado, habrían más de €600 millones en este fondo concursable y estarían hablando de que tendrían más de €480 millones en remanente. Un remanente que se iría a superávit, y sería un superávit general, no sería un superávit específico, lo que es algo importante. Reflexiona en que, si el proceso Fecte indicia o al menos se abre otra oportunidad para ejecutar el remanente, podrían conseguir que antes de finalizar el II Ciclo estén comprometidos o que se puedan hacer las compras. El adjudicar esos fondos garantiza que queden comprometidos. Recuerda que el Dr. Alberto Salom ya mencionó una estrategia que hay para tratar que de una partida de superávit especial no comprometida se puedan nutrir las arcas, que se sabe que no solamente está el tema de la cooperación solidaria, sino el tema de la menor recaudación que va a tener el Estado y que va a tener una afectación real en el FEES. La semana anterior ya los ministros conocen cuánto será la estimación para el año 2021 y son montos que vienen más bajos, por lo que se espera que el FEES también sea bajo. Si se consideran todos esos aspectos, es inevitable pensar que, si este dinero para equipamiento científico no se ocupa en este año, se va a ir al siguiente año a superávit y desaparecerá, con la consecuencia que el desequilibrio financiero que hay, literalmente no va a haber casi fondos para hacer concursos Fecte. Cree que el escenario es lo suficientemente complejo para que sea imperativo que se haga algo con el remanente que está quedando en el fondo FEES.

A las 12:17 p.m. se retira la Dra. Lilliam Susana Ruíz Guevara, quedando 14 personas con derecho a voto participando de la sesión.

M.Sc. Sandra Ovares expone que viendo que hay 14 proyectos, de los cuales quedan diez sin aprobar, de esos diez cuatro y de los cuatro dos. Por ejemplo, el proyecto de Medicina Veterinaria es un proyecto que está dando respuesta a la temática que se vive actualmente, y considera que es posible que otros de los proyectos que quedaron por fuera estén en la misma situación. Piensa que la nota es un aspecto que podría ser modificado por el Consaca. Indica que la Escuela de Medicina Veterinaria, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y otras facultades están dando aportes importantes a esta situación. Si el país y el mundo ha hecho curvas, se pregunta por qué la Universidad Nacional no puede hacer una curva, un espacio para revisar esos diez proyectos a ver si se pueden acercar para que esos fondos no se conviertan en superávit. Cree que nunca se tiene un recurso como en este momento. Pide que se aproveche. Propone que este órgano tome una decisión de bajar el promedio a, por ejemplo, 50%. Probablemente un proyecto se evalúa con 50% y si es apoyado y da resultados, muchísimo mayores que ese 50%. Le duele que en esta formulación de proyectos hay muchos muchachos y muchachas jóvenes que están incursionando en el tema de la investigación y que cuando hacen esos proyectos y éstos no se aprueban, la persona no vuelve a participar, lo que provoca que se entierre a los investigadores jóvenes. Pide que se tome una decisión de bajar una nota para que ojalá esos diez proyectos puedan entrar y no se tenga que devolver ese dinero. Esta propuesta iría dirigida a proyectos que no tengan otra falencia, como por ejemplo que se deba proyectos, que no se hayan presentado informes. Cree que se puede ampliar la fecha, insiste que, si se ha flexibilizado en el mundo todo, se ha flexibilizado en el país todo, por qué no se va a poder flexibilizar algo en una comisión para revisar esos proyectos.

Dr. Esteban Picado expone que la M.Sc. Ovares atina en señalar que hay que ver el contenido. Indica que la propuesta del proyecto del Departamento de Física es para terminar de equipar un laboratorio de fabricación, de modo que la UNA podría imprimir las máscaras, se podrían dar aportes en cuanto a respiradores, etc.

ACTA N.º 13-2020

Ph.D. Víctor Julio Baltodano expresa que va por la misma línea que la Dra. Ovares. Si el proyecto es estratégico y les interesa, está bien formulado y lo que está faltando son cuestiones meramente formalismos, piensa que se debe dar la oportunidad, no solo al investigador sino a la misma Universidad, ya que es un aporte para la ciencia y para la Institución. El asignar una nota de 70%, y por qué no 80% o por qué no 72%, etc., eso es muy caprichoso, incluso el cuórum se habla de 50% más uno, o mitad más uno; son cuestiones que más bien deberían, con el objetivo de que se asignen los recursos y que eso no se vayan al superávit, flexibilizar ese aspecto.

A las 12:20 p.m. se retiran de la sesión la M.Sc. Marta Elena Hernández Barrantes y la Dra. Katarzyna Bartoszek Pleszko, invitadas permanentes.

Licda. Ana Beatriz Hernández sobre lo consultado por el Dr. Picado, en los lineamientos, dentro de las competencias del Consaca se define o se indica que le corresponde determinar para cada concurso los criterios de evaluación, su correspondiente ponderación y la calificación mínima para que una iniciativa sea sujeta de asignación de recursos económicos. Eso lo especifican los lineamientos. En los lineamientos propiamente para este concurso, en el punto 3., se indica que para la evaluación de las propuestas se aplicarán los criterios establecidos en los Lineamientos para la ejecución del fondo Fecte y ahí vienen los criterios, no se hace indicación a una nota. La parte que desconoce es si en la matriz de evaluación se contenga. Le parece que esa matriz de evaluación de aprobó y publicó en la UNA-Gaceta. El punto sería si fue allí donde se incluyó la nota de 70%. El tema es que, si Consaca lo aprobó y así se comunicó, con base en eso es que la Vicerrectoría de Investigación evalúa las propuestas. Expresa que los lineamientos remiten a los lineamientos específicos para cada concurso y en el específico para este no se indica la nota de 70%, solo resta, por tanto, revisar si esa ponderación está incluida en la matriz de evaluación.

Dr. Jorge Herrera expone que en este momento en el dictamen de la Caiep se recomienda la aprobación de dos iniciativas obtuvieron nota superior al 70%. Propone que se aprueben las cuatro que fueron evaluadas, porque el problema que se tiene con las otras diez es que ni siquiera tienen evaluación, y pide que se le encomiende a la Caiep revisar esas diez propuesta para analizar cuáles tuvieron alguna cuestión salvable y pedirle a la Comisión Técnica Evaluadora que las analice, y, sino que la Caiep las evalúe.

Dra. Ana María Hernández considera que deben ser muy puntuales en la propuesta del Dr. Herrera y con carácter de urgencia se tome una decisión, e inclusive que se le conceda una audiencia al señor Vicerrector de Investigación, para de una vez tener todos los insumos. Expone que el espíritu es lograr, manteniendo la calidad y la pertinencia, tener una mirada que para determinar si hay otro proyecto que pueda ser acogido y utilizar esos fondos. Pregunta a los integrantes de la Caiep sobre las posibilidades existentes y con carácter de urgencia, que se atienda ese caso lo antes posible, dándole audiencia al M.Sc. Daniel Rueda.

Dr. Roberto Rojas informa que la Caiep tiene programada una sesión extraordinaria para el 30 de abril a la 1:00 p.m. para analizar este asunto y la convocatoria extraordinaria que está haciendo para el remanente de los fondos FIDA. Por lo que piensa que es una buena oportunidad también analizar el tema en esa reunión.

Licda. Ana Beatriz Hernández es enfática en el sentido de que lo que está establecido en los lineamientos generales y en los propios del concurso no pueden ser pasados por alto, porque sería antijurídico. Si se modifican los lineamientos para futuros concursos no hay problema. El tema es que este concurso se publicó con base en unos lineamientos vigentes, generales y específicos. Hace esa aclaración desde el punto de vista jurídico. Las otras decisiones que se tomen competen al órgano, pero sí advierte que si las propuestas que contravienen los lineamientos generales o los específicos del concurso serían decisiones que irían en contra de la normativa.

Dra. Ana María Hernández piensa que hay aspectos que pueden ser sometidos a revisión, siempre contrastando con el tema de la calidad. Desconoce si en el marco de la emergencia hay tipos de proyectos

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

que serían pertinentes, para darles alguna prioridad por esa contribución que harían, si ese pudiera ser un criterio excepcional. Para efectos de plazos, pregunta a los miembros de la Caiep si se cuenta con el tiempo suficiente para atender el tema en esa sesión extraordinaria de la Caiep o se estaría atrasando algún proceso.

Dr. Jorge Herrera solicita ayuda a la Dra. Hernández convocando al M.Sc. Rueda, Vicerrector de Investigación. El tema es que la Caiep no cuenta con el legajo del concurso para su análisis, solamente saben que no fueron evaluadas.

Dra. Ana María Hernández indica que ella puede coordinar con el M.Sc. Rueda.

Dr. Roberto Rojas expone que no se estarían atrasando procesos porque dentro del concurso existe un período para presentar recursos de reconsideración, por lo que estarían en ese margen, por lo que considera que si se aprueba en la sesión siguiente estarían a tiempo.

Dr. Jorge Herrera propone que se aprueben las dos propuestas que están bien y que se prepare un segundo dictamen para la próxima semana con lo que se pueda rescatar después del análisis jurídico.

Dr. Roberto Rojas apoya la propuesta del Dr. Herrera.

A las 12:30 p.m. se retira del recinto el Dr. Jorge Herrera Murillo, quedando en la sesión 13 personas con derecho a voto.

Dra. Ana María Hernández somete a votación el dictamen presentado por la Caiep para atender este asunto.

Acuerdo N.º 6

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-233-2019, mediante el cual se convoca al Concurso FECTE-2020, publicado en el Alcance 2 a la UNA-GACETA N°15-2019 del 20 de noviembre de 2019.
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-239-2019, Alcance N°1, UNA-GACETA N°16-2019 del 5 de diciembre de 2019, mediante el cual se modifica la convocatoria del Concurso FECTE 2020 (UNA-CONSACA-ACUE-233-2019, Alcance N°2, UNA-GACETA N°15-2019, Acuerdos A, B y D).
3. El oficio UNA-VI-OFIC-233-2020, del 17 de abril de 2020, suscrito por el Dr. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación en la cual remite la evaluación de propuestas Fecte 2020.

CONSIDERANDO:

1. Los Lineamientos para el Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado, FECTE (UNA-CONSACA-ACUE-634-2017, Alcance N°1 a la Gaceta N°16-2017).
2. Que la Comisión Técnica Evaluadora FECTE-2020 revisó el cumplimiento de requisitos de las 14 propuestas que se presentaron, con base en las disposiciones establecidas en la convocatoria y en los lineamientos.
3. Del total de propuestas recibidas, 10 no fueron evaluadas por incumplimiento de requisitos de la convocatoria y 4 se evaluaron siguiendo el procedimiento establecido por la Comisión, generando los siguientes resultados:

Propuestas con puntajes superiores a 70%

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

| Código | Nombre de la propuesta concursante | Unidad Académica del PPAA titular | Evaluación (%) | Presupuesto solicitado |
|---------|--|-----------------------------------|----------------|------------------------|
| 0117-19 | Biotecnología Vegetal y Recursos Genéticos para el Fitomejoramiento (BIOVERFI) | Escuela de Ciencias Agrarias | 94 | €59.963.730,00 |
| 0263-17 | ProEco: Programa de Laboratorio de Estudios Ecotoxicológicos (Ecotox)-IRET | IRET | 80 | €60.000.000,00 |

Propuestas con puntajes inferiores a 70%

| Código | Nombre de la propuesta concursante | Unidad Académica titular | Evaluación (%) |
|---------|---|---------------------------------|----------------|
| 0046-17 | Programa Integrado de Endocrinología y Reproducción Animal (PIERA) | Escuela de Medicina Veterinaria | 64 |
| 0287-17 | Programa de Investigación en Física Aplicada: Interacción Materia-Energía (IFA) | Departamento de Física | 56 |

4. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Producción de CONSACA sobre los resultados de la convocatoria FECTE 2020.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

APROBAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL CONCURSO FECTE PARA EL 2020, DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

| Código | Propuesta | Unidad Académica del PPAA titular | Evaluación (%) | Presupuesto Aprobado |
|---------|--|-----------------------------------|----------------|----------------------|
| 0117-19 | Biotecnología Vegetal y Recursos Genéticos para el Fitomejoramiento (BIOVERFI) | Escuela de Ciencias Agrarias | 94 | €59.963.730,00 |
| 0263-17 | ProEco: Programa de Laboratorio de Estudios Ecotoxicológicos (Ecotox)-IRET | IRET | 80 | €60.000.000,00 |

ACUERDO FIRME.

Votan a favor: 13 personas.

Dra. Ana María Hernández Segura, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Roberto Rojas Benavides, Dr. Rafael Ángel Vindas Bolaños, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. Daniel Bravo Morales, Bach. Urpi Azucena Castañeda Willca y Sr. José Carlos Granados Umaña.

Votan en contra: 0 personas.

Total: 13 votos.

Consejo Académico



ACTA N.º 13-2020

A las 12:35 p.m. ingresa el Dr. Jorge Herrera Murillo a la sesión, contabilizándose 14 personas con derecho a voto participando de la misma.

Bach. Urpi Azucena Castañeda externa su preocupación por el hecho de que se podría generar expectativa entre los proyectistas concursantes al solo publicarse solamente dos proyectos aprobados, existiendo la posibilidad de que se aprueben alguno o algunos más. Sugiere que este acuerdo no sea publicado hasta que ese análisis sea efectuado y se tome el siguiente acuerdo, o bien que se le informe a la comunidad que se está haciendo una segunda revisión y que posteriormente se estará informando.

Dr. Roberto Rojas considera que, como los tiempos no son tan extensos, que se permita a la Caiep definir la estrategia y que en la próxima sesión se presente un dictamen a esta situación.

Licda. Ana Beatriz Hernández aclara que estos proyectos aprobados serán publicados en la UNA-Gaceta, y en todo caso, las personas que no resultaron gananciosas tienen la posibilidad de presentar el recurso de reconsideración, que se tendría que tramitar. Y en cuanto a la posibilidad de tramitar un transitorio, también existe, eso fue valorado por la Caiep en la sesión anterior, lo que no implica que no se pueda seguir analizando.

Srita. Zita Soto aclara que la propuesta de la Bach. Castañeda tiene mucha pertinencia, debido a que ella debe informar a los proyectistas no ganadores acerca del hecho, lo que, incluyendo un considerando explicando la situación y un por tanto instruyendo a la Caiep que se realice una segunda revisión de los proyectos participantes, se justificaría para que no se proceda a ese comunicado a los proyectistas no ganadores.

Dr. Jorge Herrera considera que lo más prudente es que no se tramite el acuerdo, hasta tanto no se presente el próximo y que ambos acuerdos sean publicados a la vez, con el objetivo de no generar esas expectativas.

Dr. Roberto Rojas secunda la propuesta del Dr. Herrera y la Bach. Castañeda e informa que la fecha límite para comunicar los resultados es el 8 de mayo, por lo que se cuenta con tiempo suficiente para ello.

Licda. Ana María Hernández expone que también le preocupa es que no se puede involucrar el tema de la emergencia dentro del acuerdo, porque ese es un tema adicional, que no fue previsto para el concurso ;tal como se publicó en el año 2019. Lo que se pueda valorar en ese tema se trataría de otra forma; por ejemplo, mediante un transitorio u otra manera.

Dr. Esteban Picado explica que los lineamientos son los que dan las competencias para poder ejecutar las acciones que están acogiendo, no están yendo fuera de la legalidad, y además aclara que, como transitorio, qué más que el edictum que les da a todos el aparato del Estado de hacer un reficiente de los recursos.

Dra. Ana María Hernández agradece a todos los presentes su disponibilidad para sesionar tan ampliamente y además mociona para realizar una sesión extraordinaria el martes 5 de mayo de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., para atender los temas que quedan pendientes en el orden del día. Esta moción no es acogida porque varios miembros ya tienen compromisos previos.

A las doce horas con treinta y cinco minutos, finaliza la sesión.

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Dra. Ana María Segura Hernández
Presidenta